

Ref. CUDAP: EXP-UNC: 0048386 /2018

CÓRDOBA 05 DIC 2018

VISTO

El EXP-UNC: 0048386/2018 donde se solicita la aprobación de un convenio específico de Prácticas Preprofesionales entre La Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial (UPC) y la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

- Que se encuentran incorporados los informes requeridos por el art. 7 de la Ord. 06/12 del H. Consejo Superior;
- Que el procedimiento para la realización de Prácticas Preprofesionales y de Aprendizaje se encuentra establecido en la Res. Decanal N° 659/2017;
- Que el presente protocolo no importa erogaciones económicas para esta Facultad.
- Que las prácticas solicitadas implican el desarrollo de tareas relevantes para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC;
- Que las prácticas tendrán una duración mínima de 60 y máximo de 180 horas, totales y 20 semanales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Convenio Específico de Prácticas Preprofesionales entre La Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial (UPC) y la Facultad de Ciencias de la Información, que como anexo forma parte de la presente.

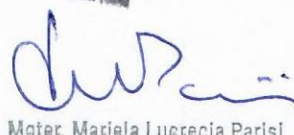
ARTÍCULO 2º: Designar coordinadora de las Prácticas Preprofesionales a la Sub Secretaria Académica Mgter. Laura Vargas y como personal no docente afectado a su aplicación a la Lic. Marina Ferrari.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Girar a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Disponer su carga en el sistema Micuré. Notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°:


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

1243 


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

**CONVENIO ESPECÍFICO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA DE
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Entre la **Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba** en adelante **FCC**, representada en este acto por la Mgter. Mariela Parisi, Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, por una parte; y por la otra **la Facultad de Educación Física de la Universidad Provincial de Córdoba** en adelante **FEF**, representada por su Decana Mgtr. Carola Tejada Sobrino; ha resuelto celebrar el presente Convenio de Prácticas de PreProfesionales para la formación integral de los estudiantes regulares de la FCC de la U.N.C, en un todo de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan:

Art. 1º) El presente Convenio tiene como objetivo la articulación y fortalecimiento de los esfuerzos realizados por la **FCC** y **FEF** en las distintas actividades previstas para el desarrollo de prácticas de aprendizaje de los estudiantes regulares de **FCC** que contribuya a la formación integral de los mismos como comunicadores sociales.

Art. 2º) Las partes acuerdan que las prácticas de Preprofesionales que realicen los alumnos regulares de **la FCC** en cumplimiento del presente convenio, no crea en ningún caso vínculo laboral alguno entre los alumnos y **la FCC**, ni entre los alumnos y **la FEF** de la **UPC**.

Art. 3º) Los objetivos específicos, actividades y metodología de las Prácticas Preprofesionales que desarrolle cada estudiante, serán los que se establezcan de común acuerdo entre **la FCC** y **la FEF**.

Art. 4º) La duración de las Prácticas PreProfesionales de cada estudiante será como mínimo de 60 horas y con un máximo de 180 horas y 20 horas semanales. Los horarios para el estudiante practicante serán establecidos de común acuerdo entre **la FCC** y **la FEF**.

Art. 5º) La selección y seguimiento de los aspirantes se realizará de acuerdo a las directivas que establezca la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Art. 6º) **La FCC** y **la FEF** designarán, cada una por su parte, un Coordinador de su planta de personal para la realización de las tareas de Supervisión, Capacitación y Evaluación de los estudiantes practicantes.

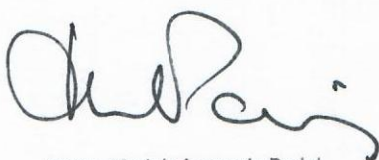
El Coordinador perteneciente a **FEF**, realizará un informe final sobre el cumplimiento de las actividades del estudiante y lo elevará a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Art. 7º) La cobertura de salud del practicante tanto en **la FEF** como en los lugares donde ésta establezca que el estudiante realice las actividades de las Prácticas PreProfesionales, como en el traslado a dichos lugares, estará a cargo de la Dirección General de Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º) Los estudiantes practicantes no recibirán remuneración económica alguna por las actividades de aprendizaje realizadas en **la FEF**.

Art. 9º) **La FCC** y **la FEF** se comprometen a extender un Certificado de Práctica de Preprofesionales al estudiante que cumpliera con los requisitos estipulados en el presente convenio.

Art. 10º) El presente Convenio tendrá validez por 2 (dos) años a partir de la fecha de su firma y se considerará prorrogado en forma automática por períodos sucesivos e iguales de 2 (dos) años, si 60



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. CAROLA TEJEDA S
DECANA
Facultad de Educación Física
Universidad Provincial de Córdoba

05 DIC 2018

1243

(sesenta) días antes de la fecha de expiración del mismo, ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. En caso de que alguna de las partes quisiera dar por finalizado el presente Convenio antes de su vencimiento, deberá notificarlo a la otra con 60 (sesenta) días de anticipación; comprometiéndose las partes a completar las Prácticas Preprofesionales ya iniciadas. La resolución del presente Convenio realizada en la forma establecida precedentemente no dará derecho a ninguna de las partes a formular reclamos o pedidos de indemnización de cualquier naturaleza.

Art. 11º) La FCC y FEF deberán suscribir con el estudiante practicante un Acuerdo Individual invocando el presente Convenio, donde el estudiante deberá declarar que el mismo es de su conocimiento y expresa conformidad, comprometiéndose a cumplir estrictamente las normas internas de la FEF y cumplir su práctica con puntualidad, asistencia regular, dedicación y excelente presentación. En el mencionado Acuerdo Individual se especificarán las actividades a realizar por los estudiantes durante su práctica, previamente acordada entre la FCC y la FEF

Art.12º) Son requisitos para acceder a las Prácticas Preprofesionales para estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social:

- 1) Ser estudiante Regular avanzado de cuarto y quinto año de las distintas Orientaciones de la Licenciatura en Comunicación Social.
- 2) Buena expresión oral, iniciativa y trato cordial

Art. 13º) La documentación a presentar por el estudiante aspirante ante la FCC y FEF es la siguiente:

- 1) Currículum vitae nominal.
- 2) Certificado analítico expedido por Despacho de alumnos.

Art. 14º) Los Acuerdos Individuales con los estudiantes serán firmados por la Decana de la FCC.

Art. 15º) Para todos los efectos legales emergentes del presente convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios: La FCC en Avenida Haya de la Torre s/n 2do pisos, Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba; y la FEF en Av. Ramón J. Cárcano s/n de la ciudad de Córdoba. En caso de controversia judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que por derecho pudiere corresponderles.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Córdoba a los20..... días del mes de septiembre del año 2018



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. CAROLA TEJEDA S
DECANA
Facultad de Educación Física
Universidad Provincial de Córdoba